EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 955.] BUENOS AIRES, JUEVES 3 DE ENERO DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA BOLIVIANA.

MEMORIA

Presentada por el Ministro del Interior á las Cámaras constitucionales.

(Continuacion.)

Al concluir este artículo de la administracion de justicia no dejaré de indicar una medida que puede servir de gran ùtilidad à la confianza del pueblo en sus magistrados, à la rectitud en sus sentencias, à la contraccion, al estudio, y à la sólida garantìa de que todavía carecen los ciudadanos. La publicidad de los juicios es tan necesaria en los paises libres, como la discusion pùblica en los cuerpos legislativos. Los tribunales tienen un juez inexorable ante quien deben responder de su conducta judicial, de la misma manera que las Càmaras, el Gobierno y las demas autoridades. El pùblico instruyéndose de la probidad y saber de sus magistrados, vivirâ tranquilo sobre sus mas caros derechos, y la emulacion de merecer la estimacion general, hará que aquellos, bien instruidos en los procesos y con grave meditacion de los negocios, fallen las causas. Las sentencias de los tribunales dadas à presencia del pùblico, despues de una prolija, aunque secreta discusion del hecho y derecho, harán conocer quienes son los jueces que saben apreciar sus compromisos; y los ciudadanos apoyados en su justicia triunfarán de la mala fé, así como los injustos litigantes, avergonzados de sus caprichos, sufrirán la pena de su injusticia, que es el oprobio pùblico. Pasó, por fortuna de la especie humana, el tiempo de los secretos incuestionables, donde el arbitrio, la cábala y las pasiones decidian de la suerte de los hombres. Hoy dia la ley manda, á la ley se obedece; y consultando la mayor suma de felicidad posible, de cuyo punto parte la legislacion, debería existir la ley que ordenara la publicidad de los juicios, no solo en las formas, sí tambien en las sentencias. No se atacará la independencia judicial, ni habrá riesgos de temores que turben la rectitud de los jueces, por la publicidad. Ningun juez de la 1.ª instancia, ni fiscal han sufrido hasta aquî por haber estampado sus sentencias, ni dado sus dictámenes; ni los legisladores, ministros de estado, prefectos, contadores, ni otra clase de empleados, dando sus providencias públicas, corrieron riesgos. Es cierto que la envidia, el odio, la calumnia, los combaten; pero en recompensa gozan del amor de los buenos. La discusion pùblica y las sentencias pronunciadas sin los secretos y reservas perjudiciales, seràn la gran salvaguardia de los ciudadanos en la administracion de justicia. Adoptando este proyecto de ley llegarêmos à la perfeccion, y apareciendo las cosas y los hombres en evidencia, el pueblo darà su aprecio al que es digno magistrado y juez pròvido.

CORREOS.

La administracion de este ramo necesita de algunas reformas que son absolutamente precisas á su mejor despacho. Aunque sus fondos particulares son suficientes en algunos departamentos para sostener los gastos, hay en otros un déficit considerable que el Estado ha repuesto para conservar las comunicaciones. Aquí repetirè lo que otra vez he dicho tratando de la beneficencia: debe el Estado por correspondencia oficial al ramo de correos que tambien pertenece al Estado. Semejantes complicaciones no hacen mas que confundir. Lo mejor en concepto del Gobierno es reducir á determinaciones sencillas el gasto y la contabilidad. Toda comunicacion oficial debe cargarse al Estado y costearse del mismo ramo, pagando el tesoro las faltas que resultaren en el caso de haberlas. Así se facilita la contabilidad y no hay trabacuentas enredosas. El Gobierno, en cuanto à los demas arreglos que juzga precisos, presentarâ el proyecto de un reglamento detallado para las administraciones de correos. Comprenderá todo lo necesario á estos establecimientos, incluyendo las postas y su servicio, que no dejan de ser un motivo continuo de disgusto y de causas criminales.

OBRAS PUBLICAS.

Actualmente se trabajan muchas de la mayor importancia en la República, y su relacion en esta memoria la haría muy difusa; en un aviso particular instruirá el ministerio al Cuerpo Legislativo de aquellas que se han concluido y de las que continúan. En el departamento de la Paz que tiene mas recursos que los otros, es donde se han iniciado mejoras ùtiles en puentes, caminos, casas públicas, cârceles, escuelas, templos y panteones. La ciudad de Cochabamba pide, como el mayor bien, la obra de conducir las aguas de las laguna de Larate à la poblacion. Diferentes veces se ha iniciado esta obra importante, y otras tantas ha visto el Gobierno sus deseos frustrados, y aunque hay fondos suficientes para llevarla à su conclusion, faltan ingenieros hábiles que la dirijan con buenos resultados. El Gobierno los ha pedido á Europa, y espera que siendo bien pagados vendran muy pronto. En la misma ciudad se han dado las òrdenes convenientes para edificar la casa de artes, que tenia fondos señalados al efecto. Chuquisaca ha recibido algunas mejoras, y lo mismo Santa-Cruz. En Cobija se ha trabajado con buen suceso; pero resta mucho que hacer para el fomento de nuestro único puerto y para la facilidad de los caminos. Este asunto llama demasiado vuestra atencion. El puerto de Cobija debemos sotenerle à toda costa, y hacer cuantos gastos y sacrificios sean nécesarios para conservarle.

Han ocurrido al Gobierno varios ciudadanos haciendo proposiciones para abrir caminos ò construír puentes, con la imposicion del derecho moderado de peage ó pontazgo. Correspondiendo uno y otro asunto à la Cámara de Representantes se ha abstenido el Gobierno de tomar providencias. Seria muy útil à la industria una autorizacion al Egecutivo para que sobre la base del impuesto decretado por las Cámaras, pudiera permitir la apertura de caminos y construcciones de puentes. Es muy costoso, y por lo mismo dificil á los ciudadanos dirigirse á la capital y permanecer en ella mientras la decision de sus asuntos. En los continuos viages que hace el Gobierno, se pone en contacto con ellos, le hacen sus proposiciones en su propio domicilio, y allí conociendo el bien, no puede hacerlo por falta de autorizacion.

Sin fondos determinados por las Càmaras para las obras pûblicas, el Egecutivo se halla en los mayores conflictos para dar cumplimiento à los códigos, reglamentos y leyes, ni puede tampoco refaccionar los establecimintos. Es necesario que en el presupuesto general se detallen estos gastos, porque de otra manera padecerá la administracion de justicia, la industria permanecerá estacionaria, nuestro puerto no alcanzarâ mejoras, y dejaremos de recibir los adelantamientos que lograríamos á la sombra de la paz, con un gasto que es indispensable.

CULTO PUBLICO.

La religion que Jesus divino predicó,

que enseño con el egenplo, que santificó con doctrinas de la morál mas pura, y que confirmó por el martirio y la afrenta; esa religion consoladora del desgraciado y que sirve de balsamo en las dolencias, es la que el Estado adoptó para el culto pùblico de Bolivia. El Gobierno, respetando la constitucion y su propia conciencia polftica y religiosa, le ha prestado toda la proteccion de que es digna: ha procurado que los templos tengan magestad en sus actos, ha tratado á sus buenos ministros con el decoro correspondiente á su clase, sin permitir que los malos mancharan su pureza y brillantez, ha recomendado á las autoridades eclesiásticas, à los sacerdotes viejos, llenos de méritos á la patria y á la iglesia, que olvidados pasan una vida amarga, y á los jòvenes, que por su saber ú otros mèritos se han hecho acreedores al concepto del Gobierno; ha ordenado que en el arzobispado de Chuquisaca se abra un concurso para que las feligresias tengan pàrrocos propios, que traten à sus fieles con la caridad y la dulzura con que Jesucristo apacentaba su grey, y sin la ambicion de medrar que se ha notado otras veces en los interinos; ha concedido licencias para ordenandos, previniendo se otorguen dimisorias à personas de saber y moralidad, porque quiere ver al clero ilustrado, y virtuoso; ha dispuesto que el Reverendo Obispo de Santa-Cruz lleve à Mojos la reforma, predíque el evangelio, y haga conocer cuan apreciables son sus verdaderos preceptos, y cuan distantes de lo que enseña el interes, profanando el nombre de la religion; ha enviado religiosos à Caopolican para que continùen las misiones, y ha ido otro acompañando al benemérito naturalista Mr. Desalines d' Orbigni, que se propuso abrir un camino de Cochabamba á Mojos; ha establecido una cátedra de teología y otra de cànones en la universidad de la Paz; y por fin, ha llenado el Gobierno su deber para la religion del Estado y sus ministros, que en honor suyo y de la justicia confesará que en las pasadas diferencias con el Perú, han servido con utilidad á la patria haciendo valer su infiuencia sacerdotal.

Sì quereis destruir la religion cristiana, decia un célebre historiador Ingles, haced al clero ignorante para que sea despreciable, permitidle toda clase de abusos para que con su corrupcion se haga odioso. Un plan diametralmente opuesto es el que conviene adaptar para hacer al clero ilustrado y virtuoso. Al cuerpo legislativo corresponde estender sus luces, fortificar su moral; que sea por este medio amado del pueblo, que sirva con su poder â la patria y de apoyo á las instituciones liberales; que en el púlpito enseñe, y en el confesonario aconseje, y en la cabecera del moribundo consuele; y sea el padre del pobre, el asilo del inocente, el verdadero mediador entre Dios y el hombre.

Segun espuse antes, el Gobierno se dirigiò á la Santa Sede, asegurandole que reunido el Congreso, á quien correspondia constitucionalmente dar instruccciones á los enviados á Roma, autorizaria un agente diplomático. La necesidad de esta medida es reclamada por la opinion pública para tranquilizar muchas conciencias, y para hacer arreglos indispensables sobre los negocios espirituales que afectan demasiado à los hombres, cualquiera que sea su creencia, y mucho mas à los que profesan la religion verdadera, ya parece necesario, y aun es del honor de Bolivia llenar en esta parte el compromiso que ha contraido el Gobierno. El congreso verá marchar á nuestro ministro diplomàtico tan pronto como se le den las instrucciones.

Los gastos del culto publico, sin incluir derechos eventuales de los curas que se hallan sogetos à arancel, pero por contingentes no presentan una cantidad fija, ascienden à 96,200 pesos en la manera siguiente. Chuquisaca, 44,200.—La Paz, 28,500—y Santa-Cruz, 23,500. Tampoco se incluyen los gastos de la colegiata de Copacabana, que son eventuales, fuera de 1,000 pesos que se le designò de la masa decimal de la Paz, y otros pequeños gastos que salen de ese mismo fondo en beneficio de los curas conversores.

(Continuará.)

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de del 1. *corriente.*

Despues de las formalidades de estilo, se anunció que continuaba la discusion del proyecto del Sr. Lozano que habia quedado pendiente en la sesion anterior.

La Sala desechó el proyecto del Sr. Lozano, y se ocupó en seguida de considerar las leyes de aduana y contribucion directa, que fueron sancionadas segun proponia la Comision de Hacienda, y en los términos que se vé de los documentos oficiales que publicamos.

Igualmente se sancionò la contestacion á la nota del Gobierno sobre organizacion de la frontera, que tambien publicamos entre dichos documentos oficiales.

Despues de esto el Sr. Vidal (D. Pedro Pablo) observó, que no habiéndose podido aun sancionar el presupuesto de gastos para el presente año de 1833, era preciso autorizar al Gobierno para subvenir à las exigencias pùblicas, interin aquella sancion no tenia efecto.—En esta virtud propuso el siguiente proyecto de ley—"Autoricese al P. E. para que pueda gastar " la cantidad de seis millones de pesos, " mientras se aprueban los presupuestos " de gastos para el presente año."

Habiendo resuelto la Sala que este asunto se considerase entre los demas que habian sido señalados en la precedente sesion, se destinò á la Comision de Hacienda el proyecto del Sr. Vidal.

El mismo Sr. Diputado pidiò se considerase entre aquellos asuntos, por ser urgente y de fàcil expedicion, la solicitud de D. Samuel Lafone que habia pasado el Gobierno. La Sala asi lo acordò.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 1. de enero de 1833.
Año 23 de la Libertad, y 17 de la Independencia de la República.

AL P. E. DE LA PROVINCIA.

La H. Junta de RR. de la Provincia, usando de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley la siguiente.

Artículo ùnico.—La ley de aduana, sancionada para el año de 1832, regirá en el de 1833.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL INSIARTE,
Vice-Presidente 2.º
Eduardo Lahitte,
secretario.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 1. de enero de 1833.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia de la República.

AL P. E. DE LA PROVINCIA.

La H. Junta de RR. de la Provincia, en uso de la soberania ordinaria y extraordinaria que reviste ha sancionado con fuerza de ley la siguiente.

Artículo ùnico.—La ley de contribucion directa, vigente en el año de 1832, regirà en el año de 1833, sin variacion alguna.

Dios guarde à V. E. muchos años.

MANUEL INSIARTE,
Vice–Presidente 2.º
Eduardo Lahitte,
Secretario.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 1.º de Enero de 1833.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia de la República.

AL SR. GOBERNANOR DE LA PROVINCIA.

La H. Sala ha tomado en consideracion la nota que el Sr. Gobernador le dirigió con fecha 30 de noviembre ùltimo, en que, recomendando la imperiosa necesidad de llevar á su término la obra de la pacificacion de los indígenas y poblacion de la nueva frontera; y manifestándole la instantànea oportunidad que al efecto ofrece el terror, que han causado á los indios enemigos los repetidos golpes que acaban de sufrir, y la decidida cooperacion que están prontos à prestar algunos de los Gobiernos y Gefes de las Provincias hermanas, le pide los fondos necesarios al efecto.

La Sala ha acordado se diga á V. E. en contestacion, que penetrada, como lo está, de la importancia de este asunto, que ciertamente es de un interés vital para el pais, se habria ocupado de él con la preferencia que justamente le recomienda en la expresada nota y en el último mensage, si las multiplicadas y prolijas atenciones del Go-

bierno le hubiesen permitido someter à su examen los proyectos que anunció en e mismo mensage para la creacion de los recursos necesarios.

Estos proyectos le designarân, al menos aproximadamente, las sumas que el Gobierno de pronto necesite, y le propondrân tambien los medios de obtenerlas. Es bien fácil persuadirse que la Sala por sí sola no podrâ expedirse ni sobre lo uno ni sobre lo otro: sin los datos necesarios no podrá calcular el monto de aquella suma, datos que solo puede proporcionar el que haya meditado la empresa. Tampoco podria por sí sola arbitrar los medios, porque se requiere estar como el Gobierno al alcance de las necesidades mas exigentes de la Provincia, de los resortes que para satisfacerlas, se proponga tocar; en fin, de la direccion que piensa dar al sistema de hacienda: de otro modo las medidas que la Legislatura aisladamente dictase, para acudir á la presente demanda, podrian cruzar ò poner en conflicto los ulteriores planes que en general haya concebido el Gobierno.

Por esta consideracion la Sala ha acordado esperar los proyectos que V. E. tuviese à bien presentarle sobre la materia, y ocuparse de ellos con preferencia y tan luego, como le sean sometidos.—Lo que de su órden lo comunico à V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL INSIARTE,
Vice-Presidente 2.º

Eduardo Lahitte,
Secretario.

CAMBIO DEL AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	115	
Id. patrias........	113	
Pesos de rostro.........	6 7	
Idem patrios	6 5½	
Patacones	6 6¼	
Macuquina de cordon de rostro..........	6 5	
Id. cortado............	6 4	
Acciones de banco.....	138	
Fondos públicos......	45	
Plata en piña.........	5 2	
Oro en tejo..........	5 2¼	

Cambio sobre Londres.. 7¼ penique
——sobre Paris........... 73 premio
——sobre Montevideo... 7 por patacon
——sobre Rio Janeiro... 300 "
Descuento de letras de particulares........ 1½ " 2 p%
Hipotecas............ 2 p%
Pagares del Gobierno y de la Aduana........ 1½" p%

MULTAS DEL DIA 2.

Por el comisario inspector de abastos, D. Domingo Larrea.

Al Panadero D. Francisco Florin, por falla de una cuarta onza en el real de pan 250

Por el comisario D. Angel Herrero.

A D. Estevan Luco por comprar à hijo de familia 25

Por el comisario D. Pedro Romero.

A D. Manuel Romero por permitir juegos prohibidos. 25

El comisario D. Matias Robles multô en 50 $ à D. Josê Erezcano por haber alojado en su casa à un individuo sin dar cuenta á la Policía, y la multa se entregò integra al denunciante.

Buenos Aires, Enero 2 de 1833.

Estâ conforme—
Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 31

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Modesto Uribelarrea, Corrientes.
Juan Acosta un hijo, Soriano.
Pablo Varela, Montevideo.
Da. Rosa Ramona Baes, Banda Oriental.
D. Josê Maria Zimerman, id.
Francisco Salazar, tres peones, Mendoza.
Roque Batalla, una hija, un esclavo, dos peones, Cordoba.
José Guerra 4 peones 2 esclavos, id.
Luis Ribarola, Mercedes.
Nicolas San Juan, Vacas.

DIA 2.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Juan Nascinbeni, Corrientes.
Tomas Crispe, Chile.
Juan José Basualdo con tropa de arria, 5 peones, San Juan.
Ramon Pelaes, su esposa, 2 hijos, Soriano.
Manuel Maria de Inchaurregui, Sandú.
Luis Refite, B. Oriental.
Carlos Josê de los Santos, id. id.
Gabriel Cabana, su esposa, un hijo, id.
Maria Roman, Entre Rios.
Gil Rodriguez, id. id.
Mariano Molina con tropa de carretas, 15 peones, Còrdoba.
Fermin Rivero, Montevideo.
Francisco W. Vigil, id.
José Teseyra Meyretes, id.
Francisco Antonio Braga, id.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 1.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA DEROS.
D. Juan R. Oiomí	—D. Juan Mandubal	—Chascomus	D. Benito Miguens 165 Mariano Llanos 1 Diego Miller 2 Juan Fernandez 15 M. J. G. Peredo 28	"	212
Idem	—D. M. Santacoloma	—Ranchos	—D. Mariano Alegre	212	"
D. Bernardo Diaz	—D. Juan Merlo	—Chascomus	D. Juan Madrid 93 Juan S. Lopez 1 Juan S. Merlo 24 Juan M. Vega 1 Roque Quinteros 1	120	"
D. Sebastian Monteneg.	—D. Miguel Lopez	—Idem	D. Santos Calventos 30 Manuel Amalla 2 Juan Gonzalez 6 Antonio Girado 75 Domingo Perez 6 Ramon Totora 1 Mariano Andrade 27	147	"
D. Valentin Romano	—D. Alex. Maquienley	—Idem	D. Pascual Rivera 3 Isidoro Villegas 2 José M. Mejias 502	"	507

Frutos de campaña.

(DIA 1.)

D. Serafino Taboada, Chascomus, 60 cueros vacunos, 1 id de caballo, 21 arrobas sebo, 17 id clin, 250 astas.
Nicolas Mansilla, Dolores, 16 cueros vacunos, 205 arrobas lana, 15 id clin.
Hilario Lozano, Magdalena, 3 cueros vacunos, 2 de caballo, 180 arrobas lana.
Pablo Sanchez, Ranchos, 140 arrobas lana.
Màximo Pacheco, Magdalena, 196 animales lanares.
José Maria Alfaro Chascomus, 93 id id.
Josè Zapata, San Vicente, 140 arrobas lana.
Pascual Belen Quilmes, 200 id id.
Fernando Linares, id, 200 id id.
Estevan Valenzuela, id, 170 id id.
Manuel Moreno id, 1 docena cueros de carnero. 70 arrobas lana.
Domingo Roldan, id, 6 id id, 2 arrobas grasa, 3 id sebo, 2 id clin, 90 astas.
Faustino Ximenez, id, 20 cueros lanares, 104 arrobas lana.
Bartolo Panelo, id, 44 animales lanares.
Pedro Rincon, id, 50 animales lanares.
Estevan Torres id, 100 arrobas lana.
Rincon Diaz, id, 23 id id.—Mariano Vazquez, Moron, 13 arrobas lana.
Francisco Castro, Navarro, 18 cueros lanares, 16 arrobas lana, 1 id clin.

Buenos Aires, Enero 2 de 1833.

Está conforme.—
Victorica.

AVISOS NUEVOS.

PAPEL SELLADO

Expendido en el año de 1832.

Las seis clases......................	207,312	4
Pasaportes..........................	31,441	
Patentes............................	242,770	
	481,523	4
Gastos y comisiones..............	26483	6
Liquido entregado en Receptoría..	455,039	6

Contaduria general, Enero 2 de 1833.

SANTIAGO WILDE.

CAFE DE LA ARMONIA.

Bajo este título se abrirá el sábado próximo á la noche, el café conocido antes por de *Catalanes*. Los nuevos empresarios de este establecimiento se lisongean de poder ofrecer al público lo mejor que en este ramo se proporciona en este pais. A mas de la costosa refaccion que han hecho en dicha casa, para proporcionar mayor comodidad y decencia, velarán incesantemente en que los concurrentes sean servidos con prontitud, esmero, y un aseo escrupuloso, cuidando al mismo tiempo en que los articulos de consumo sean de la mejor calidad. Se trabajarán tambien ramilletes, y toda clase de fuentes del mejor gusto y á precios equitativos.
e.2 6p.

AVISOS.

AVISO INTERESANTE.

AUGUSTO Dericquehem, platero francés, calle de Cangallo No 100, estando para ausentarse del pais, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que los que tengan algunas prendas en su poder, ó cuentas que chancelar, se sirvan pasar por dicha plateria en todo el presente mes de enero. e.2 15p.

INTERESANTE.

SE vende una criada jóven, poco há venida del interior. Quien se interese en ella, ocurra á la calle de la Piedad No. 138. e. 2 3p.

SE VENDE.

UNA estancia en el partido de San Vicente con 2,400 varas de frente y una legua de fondo de propiedad, y le sigue media legua de frente y una legua de fondo en enfiteusis que compone una aria de media legua de frente y dos leguas de fondo con una sala, aposento y comedor de adove, ranchos y cocina, un corral grande de ñandubay, una noria, arboles, actualmente tiene como cien cabezas de ganado, y como ochenta cabezas de yeguarizo, algunos caballos de silla como mil obejas &.

Una chacra en los Quilmes con 400 varas de frente, 400 de fondo con rancho, aposento, cocina y poso de balde de buena agua con 13 cuadras de monte.

Un terreno de chacra 3 leguas de la ciudad con dos ranchos, una cocina, dos pozos de agua muy dulce y abundante todo bajo una sanja y consta de 300 varas de frente y 900 varas de fondo que forma aria de doce cuadras que son 2 de frente y seis de fondo &c. el que se interese en la compra de la estancia y chacras ocurrirá al remate de José Maria Giadaz y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

EL GENERAL ROSAS.

Retrato dibujado y grabado en lámina de cobre por el SR. ALAIS. Obra remarcable por la perfeccion del trabajo, la semejanza del personage que representa, y que deja tras de sí á todas las de la misma clase que se han publicado aqui hasta ahora.

Se vende en la IMPRENTA DEL ESTADO, *calle de Chacabuco No.* 19.

☞SU PRECIO—10 PESOS.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

Consecuente á superior resolucion, se saca á remate para el dia 5 de enero próximo entrante, la obra de recomposicion que necesita el cuartel del 1.° de campaña en el Retiro. Las personas que quieran hacer propuestas, podrán dirigirlas á la Comisaria general, depositàndolas en el buzon destinado á recibirlas, para el mensionado dia abrirlas y publicarlas en la forma establecida, elevándolas despues à la Superioridad para la resolucion conveniente.

En la misma Comisaria estarà de manifiesto la relacion de la obra para los que se interesen en egecutarla. Buenos Aires, diciembre 27 de 1832.

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista francés que vivia en la calle de Chacabuco, No. 160, se ha mudado á la calle del Perù No. 163, á la media cuadra de lo de la *Vireina vieja* para el alto, donde ofrece sus servicios à los señores que gusten emplearlo. d. 20. 1m.

AVISO.

EN los dias 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematarán en el pueblo de Chascomus, los bienes que quedaron por muerte de D. Fermin Quiroga. Consisten en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya extension es de una legua cuadrada, mas la sesta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 22,950 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la pablacion y demas ùtiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 2½ rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chascomus, tasada en 2,526 ps. 5 rs.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 104 pesos. Y se avisa al público de órden judicial para que los que se interesen en este remate, puedan ocurrir á dicho pueblo en los dias prefijados.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.
Texada. 15p.

AVISO DE LA POLICIA.

Por resolucion superior se saca á remate una obra de refaccion que debe hacerse en la casa central de policía, el que se verificarà en pública subhasta el pròximo lunes 7 del presente á las 5 de la tarde, á las puertas de la precitada casa; y las personas que quieran enterarse de los pormenores de la dicha obra, pueden acercarse á la dicha oficina del departamento donde se les pondrán de manifiesto.

Buenos Aires, enero 1 de 1833.

GUIA
DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO
DE
BUENOS AIRES
PARA EL AÑO DE
1833.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al Gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la Guerra y Marina: los generales, oficiales, y plana mayor del ejército, tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donda viven.

Se halla tambien la cronologia de los EXMOS. GOBERNADORES desde 1515, y la de los ILUSTRISIMOS OBISPOS que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620.

POR J. J. M. BLONDEL
Antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la libreria del Sr. Lecerf, calle del Perú número 60.

En la del Sr. Duportail, calle de Potosí número 46.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco, nùmero 19.

Y en casa del editor y director de la agencia francesa calle de Potosì número 71.

☞ Precio 3 pesos.

50 PESOS DE GRATIFICACION.

SE ha huido una criada parda cordobesa, llamada Florentina Ribadavia, de edad como de 35 años, alta, gorda, color claro, pelo lacio, ojos pardos.

El que dè noticia de ella en la calle de la Piedad No. 235, se le gratificará con 50 pesos.

AVISO.

EN las tardes de los dias 10, 11 y 12 del presente mes bajo las galerías de la casa de justicia se han de celébrar almonedas y remate en el mejor postor de una casa que quedó por fallecimiento de Da. Eugenia Tapia, situada en la calle de Belgrano cuartel 34, tasada en 4023 ps. segun consta de las tasaciones que obran en la oficina del que subscribe, y donde podrán pasar los señores que quieran imponerse de ellas —Buenos Aires, enero 1 de 1833.
SILVA

AVISO AL PUBLICO.

SE vende un criado de edad de 24 á 25 años, hombre de bien, apto para todo servicio y sin ningun vicio, en la calle del Parque No. 129 daràn razon.
27

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.
Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy jueves 4 del corriente á las 11 en punto se rematàn precisamente por el mas alto precio que se pueda obtener.

500 à 600 fanegas de sal superior; en seguida para concluir varias cuentas.

30 Barricas bacalao, 2 bocois id. yerba del paraguay, id. beneficiada, jabon americano é Ingles, tabaco americano, id. del Brasil en rollos, quesos, manteca de Irlanda, cerbeza inglesa, vinos de Madera, cigarros habanos, cohetes de la India, pimenton, aceite en botijuelas, papel de estraza, chorizos de Estremadura y otros articulos que se estipularán al tiempo del remate.

Por los mismos.
Remate interesante de muebles.

El viernes 4 del corriente se rematarán precisamente por órden de los síndicos del concurso de D Domingo Gallino, todo lo que á continuacion se expresa.

1 elegante piano pierna de calson, 2 hermosos roperos de caóba, 2 aparadores de id, 1 mesa de comedor para 24 personas, 2 cómodas con escritorio con vidrieras para libros, 3 mesas de arrimo bronceadas, 3 guardaropas, 2 espejos marco dorado, 1 alacena grande, 12 lavatorios, 2 costureros, 2 escritorios propios para una casa de comercio, 2 cómodas, varias mesas de diversas clases, 2 cunas para criaturas, 1 relox grande como para iglesia, 1 escritorio portàtil, cujas lisas y bronceadas, 4 pares floreros, cuadros con láminas de gusto, 2 sofàs de crin, 2 id de zarasa, banquitos para los estrados, 1 alfombra, sillas americanas nuevas y de algun uso, 1 mesa de pino grande, mesas, mostradores, armazones &c. &c. &c.

PLATA LABRADA.

1 bandeja de plata, 2 palmatorias de id, 3 cucharones id, 1 aceitera, 1 pimentero, 1 bracerito, 10 cucharas, 12 tenedores, 7 cucharitas de cafè, 1 azucarera &c., 1 par candeleros de plata, 2 mates de id, 1 pava de id.

Por los mismos.
EN LA ALAMEDA,
Almacen de D. Daniel Smith No. 25.

El martes 8 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematarán á la mejor postura, por haber determinado dicho Señor redendear su negocio, todas las existencias de dicho almacen, las cuales estaràn colocadas en lotes en la Alameda, á la hora del remate, el pormenor es el siguiente.

Rollos de jarcia nuevas y algunas usadas, algunos barriles de brea negra y rubia, algunos barriles de alquitran, motoneria y cuadernales, ganchos, guardacabos y pernos, máquina para hacer meollar, herramientas de carpintero, clavazon de fierro, anclas, filàstica, compaces, anteojos, varios trozos de madera y tablas, el armazon, mostrador y sillas, algunas piezas de pasabal, y otra infinidad de artículos navales, que estarán á la vista à la hora del remate.

Por J. J. Arriola y Ca.
Calle del Perú No. 21.

El viernes 4 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán á la mejor postura algunos lienzos y otros efectos con averia.

AL MISMO TIEMPO.

Muselinas bordadas, linoes blancos y de colores, lanillas azules y negras, pañuelos de seda, chales de seda, seda de cocer, medias de seda blancas y negras, mahones amarillos de la India, una pieza fleco de borlas de seda para colgaduras, como 100 gorras de diferentes clases para hombres, 2 fardos de un genero de pelo alquitranado para poner sobre techos de tabla que lo hace impenetrable del agua, unas latas de ahujas de cocer para sastres, tachuelas y puntillas, algunos artículos para almacenes de abasto, y varios muebles, como mesas, pianos, espejos de cuerpo entero, esteritas pintadas para ventanas, y otros varios artículos; tambien 2 bocois de tisa, y unas barricas de polvo muy blanco para corniza.

Por los mismos.

Para el dia 15 de enero á las 12 en punto de la mañana se rematará à la mas alta postura para conclusion de cuentas de sus propietarios la casa nueva en la calle de Balcarce No. 61, que actualmente ocupan los SS. Ricardo y Juan Carlisle, la cual tiene bastantes habitaciones con toda comodidad y muy propia para comercio, con dos hermosos almacenes, y un espacioso sótano, cuya inmediacion á la Aduana la hacen mas ventajosa por el ahorro en el transporte de efectos.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.
Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy jueves 3 del corriente à las 11 de la mañana se rematará al mejor precio por conclusion de cuentas de un individuo que se ausenta del pais los restos siguientes.

5 cajas guarniciones para vestidos, 15 pañuelos de lana del Tibet, 16 chales de id., 6 pañuelos espumilla, algunos pañuelos de tafetan negro, 14 chales de gacilla y otros restos &c.

AL MISMO TIEMPO.

Percales de colores, listados finos para trages, ceñidores de lana catalanes, agujas finas de chapel, ropa hecha de varias clases, pañuelos de rebozo, fleco de lana, paños finos ingleses, lanilla de colores, prunelas finas, cotonias de colores finas, nanquines de colores y otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS.

Yerba paraguaya, id. parnaguá, ginebra en frasqueras, cigarros en cajones, pólvora fina, añil, azul obscuro, sardinas aprensadas.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.